

**COMITÉ ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE MIEMBROS ACCESITARIOS DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA**

**BASE LEGAL: GUÍA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N°
30597**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 023 – 2024 – CO – UNM

ACTA DEL COMITÉ ELECTORAL

SESIÓN 01

MODALIDAD: PRESENCIAL

LOCAL: SALA VERRY

FECHA: 11 de marzo de 2024

PROFESORES:

CARLOS AUGUSTO VELA

FERNANDO JOSÉ PANIZO PIMENTEL

GUILLERMO ROBERTO GONZALES GASTELÚ **(No asistió)**

WILSON REYNALDO HIDALGO SALAS

RICARDO LEÓN OTÁROLA YLLEZCAS

ESTUDIANTES:

MIGUEL GERÓNIMO ARISMENDI VILLORIA

MIGUEL ANGEL PAVIA MELGAR **(No asistió)**

ÁLVARO FRANCESCO GALVEZ GARCÍA

Mediante los acuerdos previos, vía correo del comité electoral, se realizó la citación para la primera reunión, el lunes 11 de marzo de 2024, a horas 19:30 pm. en el local institucional de la avenida Salaverry 804 Lima, se inició la sesión de instalación del comité electoral de acuerdo con la agenda a tratar.

Se inició la sesión con las palabras del presidente del Comité electoral, Maestro Carlos Vela, estableciendo la mecánica a seguir en las sesiones, y solicitando en primer término, la elección del secretario del Comité Electoral, luego del cual y a propuesta única del maestro Ricardo Otárola de que este recaiga en el maestro Fernando Panizo, a mano alzada se aprobó por unanimidad.

Acto seguido el secretario dio lectura a la guía para la correcta aplicación del artículo 2 de la Ley 30597, respecto a la adecuación de los estatutos y los órganos de gobierno de

la Universidad Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

Tomando la palabra, la Presidencia puso a revisión de los miembros del Comité los siguientes documentos:

- a) Formato único de inscripción de hoja de vida de candidato (a) para postulación a la lista de accesitarios de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música.
- b) Acta electoral del escrutinio del Comité Electoral

Vistos los ajustes pertinentes, se dio la aprobación de los mismos.

Como parte de los considerandos de la guía para la correcta aplicación del artículo 2 de la Ley 30597, respecto a la adecuación de los estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad Nacional Diego Quispe Tito, se estableció la necesidad de solicitar a los candidatos, los antecedentes policiales y otros de acuerdo con la normativa.

Seguidamente, atendió el pedido del maestro Wilson Hidalgo, respecto a la participación de la ONPE en el proceso electoral en cuestión. Se quedó pendiente el estudio de factibilidad y aprobación del mismo.

ACUERDOS:

Visto el calendario y el cálculo respectivo para el proceso electoral, se acordaron los siguientes puntos:

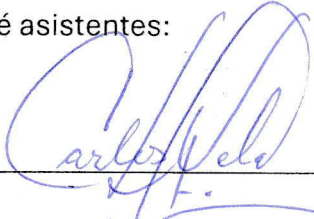
- a) Del lunes, 1 al domingo, 7 de abril, se realizará la publicación de candidatos
- b) Dar como fecha para la asamblea general y el escrutinio electoral, el miércoles 10 de abril del presente año.
- c) El jueves, 11 de abril, se realizará el envío de los resultados a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (**DIGESU**) del Ministerio de Educación.
- d) El viernes, 12 de abril, se realizará la publicación de resultados, a los canales correspondientes.
- e) Se realizó el envío al correo del comité electoral, de la lista oficial de docentes entregada por la Vicepresidencia académica de la Comisión Organizadora y a solicitud de la Presidencia del Comité Electoral. Quedó pendiente su revisión.

Siendo las 9:30 p.m. se dio por finalizada la reunión.

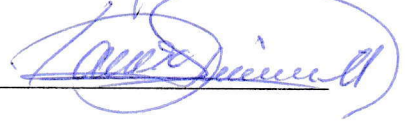
Dando conformidad al acta, firman los miembros del Comité asistentes:

MAESTROS

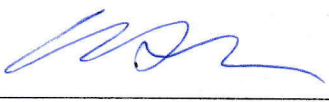
CARLOS AUGUSTO VELA



FERNANDO JOSÉ PANIZO PIMENTEL



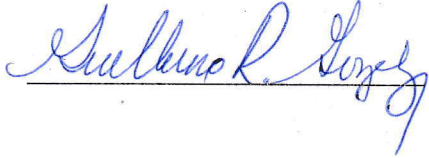
WILSON REYNALDO HIDALGO SALAS



RICARDO LEÓN OTÁROLA YLLESCAS



GUILLERMO ROBERTO GONZALES GASTEL



ESTUDIANTES

MIGUEL GERÓNIMO ARISMENDI VILLORIA



MIGUEL ANGEL PAVIA MELGAR



ÁLVARO FRANCESCO GALVEZ GARCÍA
